

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 6.243/2014

La Comisión de Honores y Distinciones de Bujalance, en sesión celebrada el 3 de septiembre de 2014, valoró los méritos y servicios especiales de don Juan León Márquez para ser nombrado Hijo Adoptivo de la Ciudad de Bujalance, los cuales constan en expediente incoado por Decreto de Alcaldía número 720/2014 de fecha 24/07/2014.

Acreditada su destacada y extraordinaria aportación cultural, social y personal en beneficio del pueblo y la Ciudad de Bujalan-

ce, se propuso el nombramiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 y siguientes del Reglamento de Honores y Distinciones de Bujalance.

Consecuentemente se acordó exponer al público dicho expediente (2045/14) por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, al objeto de que se pueda formular cuantas adhesiones o reclamaciones se consideren.

Transcurrido dicho plazo se someterá dicho expediente a la consideración del Pleno de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bujalance, 5 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa en funciones, Elena Alba Castro.